



SELLO PRIMERO, MIL OCHENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

38. E
beron
bre los
do en gual
mo de mo

La Justicia Regidores y demas yndividuos que compo-
nemos el Ayuntamiento desta Villa e Lugar de Decimas que
haviendose enterado el oficio que confesha el 30 de
Octubre proximo pasado nos ha remezido D.^o Anas-
tasio de Onate Alm.^o Jral e Rentas unidas desta

u. e la
Pueblo en
el Consolida
axillo e
que compo-
gan las
Julio e
van e con-
re Pueblo
a el Enca-
materia
asciendo
el por me-
ra Caxa
mas de
cuyo Respo-
da segun

